



Asunción, 03 de junio de 2025

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 01/25 "Mantenimiento y Reparación de vehículos, camionetas y transportes varios – Plurianual" – ID N° 468538, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 265/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", en su Art. 3. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE, establece: *"Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los procedimientos que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:*

1) Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;"

En ese sentido, se señala que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Emergencia Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025, fue elaborado en su oportunidad por la Unidad Operativa de Contrataciones. La Planificación y Programación fueron realizadas tomando como base los pedidos internos mencionando las necesidades y el Plan Financiero presentado por la Secretaría de Emergencia Nacional al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), siguiendo los lineamientos establecidos y consolidando las necesidades.

Ahora bien, es importante mencionar que dentro de la Institución se produjeron cambios en las Direcciones y Departamentos, designándose nuevos encargados, en fecha posterior a la recepción de los requerimientos de las diferentes dependencias de la Institución para las programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría de Emergencia Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025.

Esta situación motivo a una nueva verificación por parte del nuevo encargado de la Unidad Responsable de la Administración del Contrato, en cuanto a las definiciones técnicas, cantidades, remisión de precios de referencia por parte de la dependencia solicitante, y demás características de los servicios a contratar, y sus antecedentes, motivo por el cual el llamado no pudo ser comunicado en el primer cuatrimestre, como estaba previsto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, el motivo del retraso del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el presente Dictamen, el cual fue elaborado de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 265/2025, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

Antonio G. Castagnino, Director

Unidad Operativa de Contrataciones

Secretaría de Emergencia Nacional

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco Sendai.

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití

Cel: (0986) 111-001 - (0983) 235-331

mesadeentrada@sen.gov.py

www.sen.gov.py

/Secretaria de Emergencia Nacional

@senparaguay

1. Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones el presente Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual se exponen las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
2. Solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones el desbloqueo para la comunicación del llamado objeto del presente dictamen identificado como: PAC N° 468538 para el Mantenimiento y Reparación de vehículos, camionetas y transportes varios – Plurianual, para la Secretaría de Emergencia Nacional, programado dentro del primer cuatrimestre.

Es dictamen salvo mejor parecer.



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.